

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Arribas Sánchez Ríos, contra la empresa “Climatización 21, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 6 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral mantenida entre don Daniel Arribas Sánchez-Ríos y la empresa “Climatización 21, Sociedad Limitada”, debiendo abonar esta al trabajador las siguientes cantidades, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial para el caso de insolvencia empresarial.

Indemnización: 6.063,47 euros.

Salarios de tramitación: 7.653,30 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 2523 en “Banesto”, indicando el número de procedimiento, y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la magistrada-juez sustituta de este Juzgado, doña Soledad Fernández del Mazo. Doy fe.—La magistrada-juez sustituta de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la ejecutada “Climatización 21, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.628/10)